Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

**RESOLUCIÓN No. 02 - 1132**
**(11 de octubre de 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE LICITACION PUBLICA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 02-031 del 19 de enero de 2023, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública, requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo académico en el Ing. FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o quien haga sus veces, en lo relacionado con las competencias y áreas asignadas a la facultad que en encuentra a cargo.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander, requiere la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Licitación Publica No. LP-003-2023 para contratar la IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE MANUFACTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 09-2023.

Se requiere seleccionar el contratista a través de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que para todos los efectos, se tendrá por cronograma del presente proceso de Licitación Publica No. LP-003-2023 el establecido en el SECOP II.

Que existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como el pliego de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los interesados y comunidad en general a través de la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento del artículo primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Licitacion Publica que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

**RESOLUCIÓN No. 02 - 1132**
**(11 de octubre de 2023)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE LICITACION PUBLICA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN**

Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliego de Condiciones de la presente Selección Abreviada desde el día 26 de septiembre hasta el día 10 de octubre de 2023.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Licitación Pública No. LP-003-2023, a partir del once (11) de octubre de 2023, para el IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE MANUFACTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 09-2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS**
**DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS**
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Revisó:
Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica UTS

Proyectó:
Freddy Mauricio Flórez Pedraza
Contratista Oficina Jurídica




VIGILADO Ministerio de Educación Nacional